

Junta de Distrito Municipal de Amina

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 28/04

Fecha: 28 de Abril del 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Amina en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				200,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				200,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	200,000.00

TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos **200,000.00**

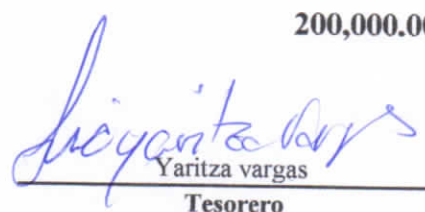
Total Destino de Fondo Servicios Municipales **200,000.00**

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO **200,000.00**

FIRMADO:


Gabriel Rafael Santana Duran
Director




Yaritza Vargas
Tesorero



Junta de Distrito Municipal de Amina

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 30/03

Fecha: 30 de Marzo del 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Amina en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.03 Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	20	1955	100	58,610.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				58,610.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				58,610.00

Junta de Distrito Municipal de Amina

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 28/02

Fecha: 16 de Febrero del 2026

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Amina en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.3.1.11 Impuesto sobre terrenos no urbanizados	30	9996	102	1,960.00
TOTAL				1,960.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.18 Anuncios, muestras y carteles	30	9996	102	1,560.00
1.1.4.3.31 Impuesto sobre billares	30	9996	102	400.00
TOTAL				1,960.00

FIRMADO:


Gabriel Rafael Santana Duran

Director




Yanitza Vargas

Tesorero



Junta de Distrito Municipal de Amina

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 31-03

Fecha: 30 de Marzo del 2026

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la 1 Junta de Distrito Municipal de Amina en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	1,500.00
TOTAL				1,500.00

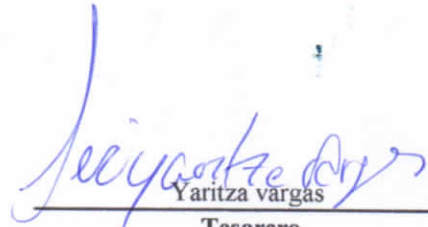
SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.27 Certificación uso de suelo	30	9995	102	1,500.00
TOTAL				1,500.00

FIRMADO:


Gabriel Rafael Santana Duran
Director




Yaritza Vargas
Tesorero



Junta de Distrito Municipal de Amina

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 28/04

Fecha: 28 de Abril del 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Amina en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				200,000.00
Tótal Destino de Fondo Servicios Municipales				200,000.00

Proyecto 04: Reparación infraestructuras culturales y educativas

Actividad 0051: REMOZAMIEENTO DE TECHADO DE EL CLUB DE BATEY AMINA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	20	1955	100	83,000.00
TOTAL REMOZAMIEENTO DE TECHADO DE EL CLUB DE BATEY AMINA				83,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				233,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				413,749.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				10,000.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Gestión integral de los residuos sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	100,749.00
TOTAL Gestión integral de los residuos sólidos				100,749.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				110,749.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Proyecto 01: Construcción de Instalaciones deportivas

Actividad 0054: CONSTRUCCION DE GRADA, DOGAUT Y BAÑOS EN LA GUNETA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	303,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE GRADA, DOGAUT Y BAÑOS EN LA GUNETA				303,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura	303,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO	413,749.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Amina a los 20 días del mes de Abril del año 2026.

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06	20	1955	100	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación

200,000.00

TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos **200,000.00**

Total Destino de Fondo Servicios Municipales **200,000.00**

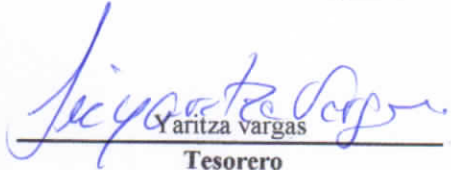
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO **200,000.00**

FIRMADO:


Gabriel Rafael Santana Duran

Director




Yaritza Vargas

Tesorero



Junta de Distrito Municipal de Amina

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 21/04

Fecha: 21 de Abril del 2026

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Amina en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.19 Rodaje y transporte de materiales varios	30	9996	102	2,000.00
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	7,200.00
TOTAL				9,200.00

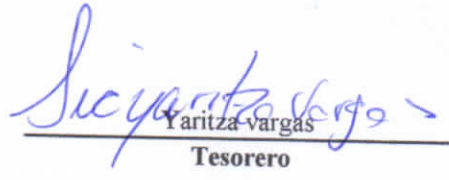
SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.31 Impuesto sobre billares	30	9996	102	2,000.00
1.5.1.3.27 Certificación uso de suelo	30	9995	102	7,200.00
TOTAL				9,200.00

FIRMADO:


Gabriel Rafael Santana Duran
Director




Yaritza Vargas
Tesorero



Junta de Distrito Municipal de Amina

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 30/06

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Amina en uso de sus facultades legales.

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

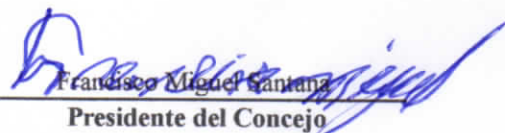
Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

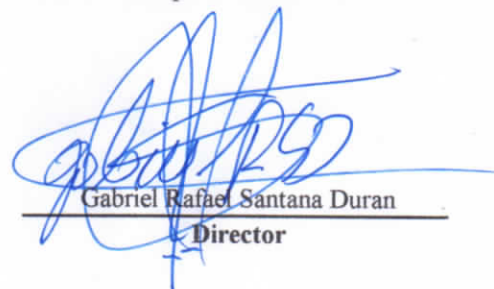
Actividad 0052: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DISTINTOS SECTORES DEL DISTRITO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	104	4,082,881.31
Total CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DISTINTOS SECTORES DEL DISTRITO				4,082,881.31
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				4,082,881.31
Total General de Gastos				4,082,881.31

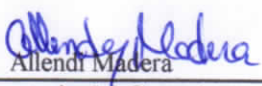
Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Amina a los 1 días del mes de Junio del año 2026.

FIRMADO:


Francisco Miguel Santana
Presidente del Concejo


Gabriel Rafael Santana Duran
Director




Allendi Madera
Secretaria del Concejo



RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.01 Gasolina	30	9996	102	95,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				95,000.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	95,000.00
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	50,000.00
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	20	1955	100	100,000.00
2.3.7.2.05 Insecticidas, fumigantes y otros	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				345,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales **440,000.00**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.01 Gasolina	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				25,000.00

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	50,100.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				50,100.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales
Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
	20	1955	100	200,000.00
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación				200,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				275,100.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				715,100.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
	30	9996	102	95,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones				95,000.00
	20	1955	100	190,000.00

TOTAL Gestión administrativa y financiera

190,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

Concepto del Gasto

2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
	20	1955	100	250,000.00

250,000.00

TOTAL Gestión de asistencia sociales

250,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.2.7.1.03 Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
	20	1955	100	50,100.00

50,100.00

TOTAL Gestión administrativa y financiera

50,100.00

Junta de Distrito Municipal de Amina

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 01/06

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Amina en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	104	RD\$	4,082,881.31
Total				RD\$	4,082,881.31

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

50,100.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Proyecto 01: Construcción de Instalaciones deportivas

Actividad 0054: CONSTRUCCION DE GRADA, DOGAUT Y BAÑOS EN LA GUNETA

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.7.2.7.01 Obras urbanísticas

20 1955 100

200,000.00

TOTAL CONSTRUCCION DE GRADA, DOGAUT Y BAÑOS EN LA GUNETA

200,000.00

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Proyecto 04: Reparación infraestructuras culturales y educativas

Actividad 0051: REMOZAMIEENTO DE TECHADO DE EL CLUB DE BATEY AMINA

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial

20 1955 100

25,000.00

TOTAL REMOZAMIEENTO DE TECHADO DE EL CLUB DE BATEY AMINA

25,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura

225,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

715,100.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Amina a los 30 días del mes de Junio del año 2026.

FIRMADO:


Francisco Miguel Santana
Presidente del Concejo


Gabriel Rafael Santana Duran
Director




Allendi Madera
Secretaria del Concejo

